



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

POR MEDIO DE LA PRESENTE,

E M P L A Z A

A HERNANDO DUQUE y MARÍA CAMILA GUISAO VILLEGAS, para que comparezca en el término de un (1) día hábil a partir de la presente publicación a recibir notificación del auto que ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y en el que se les ORDENA VINCULAR, fechado del catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), en la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por JOBANNY ALEXANDER JIMÉNEZ LÓPEZ, en contra de BANCOLOMBIA, Radicado N. 05001 40 03 009 2022 00014 00.

El presente emplazamiento se hará por parte del Despacho y se entenderá surtido un (1) día después de la inclusión de la información en el Registro Nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 108 y 293 del C. G. del P.

Se le advierte que, de no comparecer en la oportunidad indicada, se le nombrará un Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Para comparecer al Despacho deberá hacerse mediante el correo electrónico cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co o en la sede del Juzgado ubicado en la Carrera 52 Nro. 42 – 73, Piso 14, oficina 1412 – Edificio José Félix de Restrepo de Medellín- Antioquia, telefax: 2322644, celular: 3146690707.

Medellín, 14 de febrero del 2022.

Atentamente,

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniela Pareja Bermudez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 009 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a240a08ddf945d9f8935477aa814d74d8174a228d94a32db8c5f5401ed
b957ed**

Documento generado en 14/02/2022 03:56:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>